



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 708 / 2020.-

ZAPALLAR, 06 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°99/2020, de fecha 28 de Febrero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "CORREA PEREIRA PROPIEDADES SPA", Rut : 77.081.666-1 con domicilio en Avenida Carlos León Briceño N°601, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"CORREA PEREIRA PROPIEDADES SPA"
Rut N°	77.081.666-1
Giro	"CORRETAJE DE PROPIEDADES"
Rol. N°	21.724
Observación	ENROLESE A CONTAR DE FEBRERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Guillermo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CT / ABM / SEC / TES / cvm



6